



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1607-2014-UNAP

Iquitos, 15 de octubre de 2014

### VISTO:

El Oficio n.º 651-FCB-UNAP-2014, presentado el 15 de octubre de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Alvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio por capacitación, de doña Emer Gloria Pizango Paima, de doña Rossana Cubas Guerra, y don Roger Angel Ruíz Frías, docentes asignados a la Facultad antes mencionada, para que participen en el curso internacional teórico-práctico "Sanidad de los organismos acuáticos: Requisito importante para el desarrollo eficiente de la Industrias Acuícola y su Comercio", organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), que se realizará del 06 al 08 de noviembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 05 al 09 de noviembre de 2014, de doña Emer Gloria Pizango Paima, de doña Rossana Cubas Guerra, y don Roger Angel Ruíz Frías, docentes asignados a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Emer Gloria Pizango Paima, a doña Rossana Cubas Guerra, y a don Roger Angel Ruíz Frías, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/.270.00 (Doscientos sesenta y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de inscripción en dicho evento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Biológicas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: FCB, OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int(3), Archivo(2)  
mpc.